ACTA DE APERTURA

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 "Servicio de Limpieza" – Ad Referéndum, ID N° 301.801.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de enero del año dos mil diez y seis, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 11:15 horas, se reúnen, la Lic. Cecilia Núñez, Jefa de Programación de la Dirección de Contrataciones, la Lic. Florencia Benítez Florentín, funcionaria de la Dirección Administrativa y el Señor Roberto Leguizamón, en representación de la Unidad Anticorrupción, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; el Sr. Fabio Ernesto Molinas, con C.I. N° 2.510.722, en representación de la firma **SEGE S.R.L.**; la Sra. Liz Marlene Ledesma de Rodríguez, con C.I. Nº 3.225.883, en representación de la firma **Servicios Paraguayos S.A.** y la Sra. Edit Raquel Duarte Lesmo con C.I. N° 1.704.838 en representación de la firma **ZAYR y Asociados**; a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al llamado de referencia.

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Garantía de mantenimiento de oferta por un plazo mínimo de 90 (noventa) días y un monto no menor al 5% del monto total de la oferta.

A continuación se procede a la apertura del sobre, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por la firma oferente y se deja constancia que:

1. La firma oferente **ZAYR y Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 09:53 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y 2 (dos) copias realizándose únicamente la apertura del sobre original y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante por un monto total de Gs. 517.835.508 (Guaraníes quinientos diecisiete millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos ocho), Garantía de mantenimiento de oferta, de la empresa La CONSOLIDADA S.A. de Seguros con una vigencia de 120 (ciento veinte) días y un capital asegurado de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
- Constancia del SIPE Nº 1381486 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
- La oferta está foliada del 238 al 001.

2. La firma oferente **SEGE S.R.L.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 10:20 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y 2 (dos) copias realizándose únicamente la apertura del sobre original y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante por un monto total de Gs. 454.077.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setenta y siete mil), Garantía de mantenimiento de oferta, de la empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. con una vigencia de 91 (noventa y un) días y un capital asegurado de Gs. 26.000.000 (Guaraníes veinte y seis millones).
- Constancia del SIPE Nº 1381892 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la Constitución o el Estatuto Social.
- La oferta está foliada del 1 al 81.

3. La firma oferente **Servicios Paraguayos S.A.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 10:25 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y 2 (dos) copias realizándose únicamente la apertura del sobre original y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante por un monto total de Gs. 430.918.092 (Guaraníes cuatrocientos treinta millones novecientos diez y ocho mil noventa y dos), Garantía de mantenimiento de oferta, de la empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. con una vigencia de 99 (noventa y nueve) días y un capital asegurado de Gs. 23.000.000 (Guaraníes veinte y tres millones).
- Constancia del SIPE Nº 1381743 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante.

- La oferta está foliada del 1 al 108.

La representante de la firma **Servicios Paraguayos S.A.** manifiesta que la empresa SEGE S.R.L no cotiza el salario mínimo en las planillas auxiliares N°1 según lo establecido en la Resolución N° 592/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Representante de la firma **ZAYR y Asociados** manifiesta que la empresa Servicios Paraguayos S.A. en la planilla auxiliar N° 1 para los Ítem 1, 6 y 7 el salario cotizado no se ajusta a la normativa laboral vigente y tampoco da cumplimiento a la Resolución N° 592/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En la planilla auxiliar N° 3 en todos los ítems para los rubros indemnización y pre aviso no cotiza conforme a lo estipulado en el Código Laboral, además en la planilla auxiliar N° 1 no cotiza el salario para el fiscalizador del servicio de Limpieza referente a todos los ítems.
La Empresa SEGE SRL en la planilla auxiliar N° 1 en todos los ítems el salario cotizado no se ajusta a la normativa laboral vigente y a la Resolución N° 592/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En la planilla auxiliar N° 3 no cotiza Indemnización y pre aviso en todos los Ítems

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 11:55 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Liz Ledesma
SERPAR SA

Fabio Molinas
SEGE SRL

Edgar Duarte.
ZAYR y Asociados.

Roberto Laguzamón
UNIDAD ANTICORRUPCION

Lic. Florencia Benitez Fiorentin.

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura